



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de diciembre de 2016, el Expediente de Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2017, se expone al público, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, por escrito, que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo significándose que el referido Expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales.

Dicho Expediente se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido dicho periodo no se hubiere presentado reclamación alguna tal y como preceptúa el artículo 169.1 del reiterado texto legal.

Villanueva de Alcardete 30 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-7442